

ACTA COMITÉ DE COMPETICIÓN Nº 3-2022/2023

En Andalucía, a veintinueve de noviembre de 2022, se reúne el COMITÉ DE COMPETICIÓN, para conocer sobre los asuntos que se detallan, y toma por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

1. ACTA ANTERIOR

Aprobar el Acta nº 2-2022/2023

2. RESULTADOS

Aprobar los resultados de los encuentros correspondientes a las competiciones que organiza esta delegación que se han celebrado desde la última Acta, a excepción de aquellos cuyas actas de partido no se hayan recibido en esta Delegación, o que por cualquier circunstancia no se aprueben y que en el presente Acta se indican.

3. PRIMERA ANDALUZA JUVENIL MASCULINO

3.1. EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN RESERVADA Nº 1-22/23 (MARAMBAY BM SAN FERNANDO – CD SAN FELIPE NERI B)

Continuando con la tramitación del contenido del Expediente de Información Reservada abierto el día 7 de noviembre de 2022, mediante resolución contenida en el Acta nº 1-22/23, una vez recibido el informe arbitral solicitado a D. Antonio Pérez Romero, y de conformidad con el procedimiento urgente establecido en los artículos 71 y siguientes del A.D.D., este Comité acuerda:

a) **Sancionar al entrenador del equipo C. D. SAN FELIPE NERI B, D. Javier Casado Pavón con suspensión temporal de cuatro encuentros de competición oficial** por injuriar a un miembro del equipo arbitral atentando contra su dignidad de forma grave, de conformidad con lo establecido en el artículo 24F del A.D.D. en relación con el artículo 26 del mismo reglamento.

b) **Cerrar el presente trámite.**

4. EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES

Las sanciones impuestas en resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del art. 83 del A.D.D.

